20/11/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Se condena a un hombre por apropiarse de 60.000 euros de una tía segunda de su mujer que estaba internada en una residencia, por la Audiencia de Palencia

- **La esposa y la hermana de ésta son condenadas como partícipes a título lucrativo**

La Audiencia Provincial de Palencia ha condenado a un hombre, a su esposa y a su cuñada por apropiarse de 60.000 euros de una tía segunda de ambas mujeres que estaba internada en una residencia de ancianos.

Él ha sido condenado a un año de cárcel por un delito de apropiación indebida, por transferir 60.000 euros de la anciana a una cuenta abierta expresamente a nombre de su mujer y de su cuñada.

Las dos mujeres han sido condenadas como partícipes a título lucrativo de los efectos del delito

El acusado, considerado responsable civil directo, tendrá que devolver los 60.000 euros a los sobrinos de la fallecida, que fueron quienes denunciaron. Las dos mujeres tendrán que pagar si el anterior no lo hace, ya que como partícipes a titulo lucrativo son consideradas responsables civiles subsidiarias.

La sentencia cuenta con el voto discrepante de uno de los magistrados, quien considera que los acusados debían haber si

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |